



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO 2019-00942
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintinueve de julio de dos mil veinte

En atención al memorial allegado, solicitando sustitución de poder dentro del proceso de la referencia, SE ACCEDE A LO SOLICITADO, y se tiene como apoderada de la parte ejecutante a la Defensora Pública ELIZABETH SARASTY PETREL, con T.P. 92056 del C. S. de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

CERTIFICO Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. _____ Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia. _____ SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

LIBERTAD

MINISTERIO DE JUSTICIA
FACULTAD DE ESTUDIOS

LEY 100 DE 1994 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDIOS
CONSTITUCION DE LOS DE LOS DE LOS

En el caso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del
proceso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del
proceso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del
proceso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del
proceso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del

NOTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

LIBERTAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
FACULTAD DE ESTUDIOS
LEY 100 DE 1994 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDIOS
CONSTITUCION DE LOS DE LOS DE LOS
En el caso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del
proceso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del
proceso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del
proceso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del
proceso de la presente, se ha solicitado la sustitucion de poder dentro del